



20/4/23

20 ABR 2023

BUIN,

DECRETO ALC. N° 1280 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1241 del 17 de abril de 2023, que aprueba el Contrato a Honorarios suscrito con don Rolando Antonio Navarro Plaza, por prestación de servicios como Operador Telefónico, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública, a contar del 27 de Febrero 2023 hasta el 31 de Marzo de 2023.

2.- El Memo N° 75 del 10 de Marzo de 2023, enviado por el Director de Seguridad Pública, que informa al Administrador Municipal de la Carta de Renuncia Voluntaria presentada por don Rolando Antonio Navarro Plaza, a la prestación de servicios como Operador Telefónico en el marco del programa Buin Seguro, hasta el 10 de Marzo de 2023, inclusive.

3.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

Póngase término a contar del 11 de Marzo de 2023, al contrato a honorarios suscrito con don **ROLANDO ANTONIO NAVARRO PLAZA**, Cedula Nacional de Identidad N° , por prestación de servicios como Operador Telefónico en el marco del programa Buin Seguro 2023, dependiente de la Dirección de Seguridad Pública; en atención a la presentación de Carta de Renuncia Voluntaria.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GEROMINO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/VVS/IVR/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- SECPLA, Presupuesto/DAF
- Buin Seguro
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

